



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

**ORDENA DEMOLICION PROPIEDAD
QUE INDICA POR INMINENTE PELIGRO
DE DERRUMBE**

VALLENAR, 23 MAR 2011

DECRETO EXENTO N° 1419 /

VISTOS:

El Informe Técnico, de fecha 21 Marzo de 2011, de la Dirección de Obras, mediante el cual solicita se ordene la demolición de la Vivienda ubicada en Calle BLANCO ENCALADA N° 591, Rol SII N° 340-013, de propiedad de SARA NUÑEZ CAMPILLAY. Atendiendo el alto deterioro que presenta y el inminente peligro de derrumbe.

Por orden del Sr. Alcalde, delega facultad, decreto exento N° 1831, de fecha 24 de marzo de 2010. Lo preceptuado en Párrafo 7° de la ley General de Urbanismo y Construcción Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Ordénese la demolición de la Vivienda ubicada en Calle BLANCO ENCALADA N° 591, de Propiedad de SARA NUÑEZ CAMPILLAY, por no ofrecer esta edificación las garantías necesarias de seguridad por constituir un peligro latente para la comunidad ante las deficientes condiciones estructurales con inminente peligro de derrumbe

2° Notifíquese al propietario, por la Secretaria Municipal a objeto de que de cumplimiento a lo decretado en un plazo de 15 días, contados desde la fecha de la notificación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



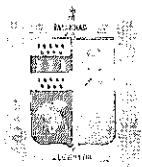
MARTIN MOLINA YAÑEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ PROPIETARIO.
- ❖ D.O.M.(2).
- ❖ DIRECCION DE CONTROL.
- ❖ DIRECCION ASESORIA JURIDICA
- ❖ SECRETARIA MUNICIPAL.
- ❖ ARCH. OFICINA DE PARTES: ✓

MMY/NFR/fmh.

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



NOTIFICACION

Con esta fecha notifiqué personalmente a propietario, para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto 1° del presente Decreto.

Sara Nuñez C.
SARA NUÑEZ CAMPILAY
PROPIETARIO



Nancy Farfan Riveros
NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

Vallenar: 8 ABR. 2011